

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 59 DE 2026 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

ADJUDICACIÓN

Pereira, 27 de mayo de 2026

Que el día 15 de mayo de 2026, se publicó en la página web de la Universidad la invitación pública No. 59 de 2026 de la VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN cuyo objeto es:

Prestación de servicios para la organización y administración del Simposio “La impulsividad como síntoma transversal en biomarcadores de psicopatología infantil” en el marco del XXXII Congreso Colombiano de Psiquiatría Biológica y Neurociencias”, que incluya la disposición y adecuación del espacio físico, equipos audiovisuales, y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del evento.

Que no se reciben observaciones frente al pliego de condiciones.

Que el día 21 de mayo de 2026, se recibe propuesta de ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA identificado con NIT 830023343-1.

Que una vez cerrado el término para recibir propuestas, únicamente se evidenció la propuesta mencionada anteriormente. En ese sentido, se procedió a verificar de manera integral los requisitos con el fin de definir su elegibilidad.

Que el día 25 de mayo de 2026 se publicó la evaluación preliminar en la página web de la Universidad en los siguientes términos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica: Se asignará el puntaje más alto (60 puntos) a la propuesta con menor valor económico. Las demás ofertas recibirán un puntaje menor	60

de la siguiente manera: a la segunda propuesta con menor valor económico se le asignarán 40 puntos; a la tercera propuesta se le asignarán 30 puntos; y a las demás propuestas se les asignarán 10 puntos.	
Experiencia específica: Se evaluará la experiencia acreditada mediante un máximo de seis (6) certificaciones relacionadas organización de eventos académicos y científicos relacionados con psiquiatría, neurociencias o salud mental en Colombia. Se asignará el mayor puntaje (20 puntos) al proponente con mayor experiencia. Las demás ofertas se calificarán así: la segunda con mayor experiencia obtendrá 10 puntos; la tercera, 5 puntos; y las demás propuestas, 1 punto	20
Constitución de la empresa: Se evaluará el tiempo de constitución de la empresa, siempre que cumpla con el requisito habilitante mínimo de cinco (5) años. Se asignará el puntaje de la siguiente manera: · De 5 a 10 años: 10 puntos · Más de 10 años: 20 puntos	20
Máxima Puntuación Posible	100

Tabla 1: Criterios de evaluación

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA NIT 830023343-1.	
Experiencia habilitante	Cumple
Documentos Jurídicos	Cumple
Documentos técnicos	Cumple
Oferta económica	60 puntos
Experiencia específica	20 puntos
Constitución de la empresa	20 puntos
Puntaje total	100 puntos

Tabla 2: Verificación requisitos 830023343-1

En consecuencia, de lo anterior, se evidencia que la propuesta recibida por ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA identificada con NIT 830023343-1 **cumple** con los requisitos para ser elegible.

Que no se reciben observaciones a la evaluación preliminar publicada.

En ese sentido, de acuerdo a la Invitación Pública No. 59 de 2026, el comité evaluador recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión efectuar la adjudicación a ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA identificado con NIT 830023343-1

Atentamente,

Paula Marcela Herrera Gómez
Comité Evaluador

Fernando Cardozo Peláez
Comité Evaluador

ADJUDICACIÓN

Considerando que el proceso de la invitación Pública No. 59 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación Y Extensión se desarrolló de acuerdo al pliego de condiciones, la Vicerrectoría De Investigaciones, Innovación Y Extensión, de acuerdo con la recomendación del comité evaluador, se permite adjudicar la presente invitación a ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA identificado con NIT 830023343-1

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira